



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.672

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.236, UBICADAS EN EL BARRIO ORILLAS DE CAMPO GRANDE DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA N° 3.657 “SANTA TERESA DE ÁVILA”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a Título gratuito a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Educación y Cultura, fracciones de inmuebles individualizadas como parte de Finca N° 3.236 del Distrito de Fernando de la Mora, inscrito en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 17 de enero de 1966, ubicado en el Barrio Orillas de Campo Grande del citado municipio, asiento de la Escuela Básica N° 3.657 “Santa Teresa de Ávila”, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA I (manzana catastral 0513) FINCA N° 3.236.

LÍNEA 01-02: Con rumbo N 37° 42' E (Norte, treinta y siete grados, cuarenta y dos minutos, Este), mide 59 m (cincuenta y nueve metros), linda con Calle 1;

LÍNEA 02-03: Con rumbo S 52° 55' E (Sur, cincuenta y dos grados, cincuenta y cinco minutos, Este), mide 121,45 m (ciento veintiún metros con cuarenta y cinco centímetros), linda con Derechos Fiscales;

LÍNEA 03-04: Con rumbo S 30° 13' W (Sur, treinta grados, trece minutos, Oeste), mide 40,50 m (cuarenta metros con cincuenta centímetros), linda con Calle 2; y,

LÍNEA 04- 01: Con rumbo S 62° 26' W (Sur, setenta y dos grados, veintiséis minutos, Oeste), mide 117,42 m (ciento diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros), linda con la Calle 10.

SUPERFICIE: 6.152 m² 0096 cm² (SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

MANZANA II (manzana catastral 0514) FINCA N° 3.236.

LÍNEA 08-05: Con rumbo S 62° 26' E (Sur, sesenta y dos grados, veintiséis minutos, Este), mide 116,60 m (ciento dieciséis metros con sesenta centímetros), linda con Calle 10;

LÍNEA 05-06: Con rumbo S 30° 13' W (Sur, treinta grados, trece minutos, Oeste), mide 70 m (setenta metros), linda con Calle 2;

LÍNEA 06-07: Con rumbo N 62° 45' W (Norte, sesenta y dos grados, cuarenta y cinco minutos, Oeste), mide 112,95 m (ciento doce metros con noventa y cinco centímetros), linda con Calle 11; y,

LEY N° 5.672

LÍNEA 07-08: Con rumbo N 27° 14' E (Norte, veintisiete grados, catorce minutos, Este), mide 70,20 m (setenta metros con veinte centímetros), linda con Calle 1.

SUPERFICIE: 8.033 m² 0090 cm² (OCHO MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

CALLE 10 FINCA N° 3.236.

LÍNEA 08-01: Con rumbo N 27° 17' E (Norte, veintisiete grados, diecisiete minutos, Este), mide 16 m (dieciséis metros), linda con Calle 1;

LÍNEA 01-04: Con rumbo S 62° 26' E (Sur, sesenta y dos grados, veintiséis minutos, Este), mide 117,42 m (ciento diecisiete metros con cuarenta y dos centímetros), linda con la Manzana I;

LÍNEA 04-05: Con rumbo S 30° 13' W (Sur, treinta grados, trece minutos, Oeste), mide 16 m (dieciséis metros), linda con Calle 2; y,

LÍNEA 05-08 Con rumbo N 62° 26' W (Norte, sesenta y dos grados, veintiséis minutos, Oeste), mide 116,60 m (ciento dieciséis metros con sesenta centímetros), linda con la Manzana II.

SUPERFICIE: 1.870 m² 0016 cm² (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON DIECISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a un día del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario

Asunción, 15 de setiembre de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior